



11 JUL. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. ERIKA ELIZABETH BRICENO ALIAGA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 168-2019-INPE/P

Lima, 11 JUL. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 317-2018-INPE/P de fecha 31 de diciembre de 2018, se encargó entre otros, al servidor **JUAN JOSE TAFUR RUIZ**, la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director II, nivel S5, con efectividad al 01 de enero de 2019;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicho establecimiento penitenciario, se ha estimado conveniente dar por concluida la citada encargatura;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, Decreto Legislativo N° 1324, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 148-2019-JUS y Resolución Suprema N° 149-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura al servidor **JUAN JOSE TAFUR RUIZ**, de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de director II, nivel S5.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina Regional Lima, realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor **JUAN JOSE TAFUR RUIZ** asuma las funciones del área de desempeño laboral, grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, acorde a la Ley N° 29709 - Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria y su reglamento.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que la Oficina Regional Lima asumirá los viáticos por pasaje y cambio de colocación que pudieran corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente resolución al interesado, Oficina Regional Lima, Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



CÉSAR CÁRDENAS LIZARBE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO